

MANDATO POLITICO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO PARA LA PRESIDENCIA DE GUSTAVO PETRO Y VICEPRESIDENCIA DE FRANCIA MARQUEZ

Los trabajadores y trabajadoras de Colombia de las industrias del Petróleo, Carbón, la Energía y los Servicios Públicos respectivamente: USO, SINTRACARBON, SINTRAELECOL y SINTRAEMSDES, presentamos el siguiente mandato político a quienes serán nuestros presidente Gustavo Petro y vicepresidenta Francia Márquez, producto de los debates y reflexiones de los trabajadores y trabajadoras en torno a la generación de los energéticos, la transición energética, la propiedad estatal de los recursos, los derechos de los trabajadores y comunidades en este sector estratégico para el presente y futuro de los colombianos en un ambiente de desarrollo industrial, vida digna, paz, libertades democráticas, protección al medio ambiente e inclusión social.

El mandato recoge más de 100 años de luchas obreras que han puesto al centro la soberanía de los recursos energéticos como patrimonio público estatal para beneficio del pueblo, de igual manera en los últimos años, la discusión necesaria de la transición energética nos ha llevado a la concientización de la necesidad de instaurar de manera oportuna un sistema energético que asegure la vida para está y las futuras generaciones en el mundo.

El mandato relaciona los puntos, propuestas, guías, principios, apuestas estratégicas y expectativas que consideramos validas y oportunas desde nuestras organizaciones sindicales, la mesa social minero energética y en eventos nacionales e internacionales de trabajadores.

Así las cosas, los trabajadores del sector minero energético mandatan al gobierno Gustavo Petro y Francia Márquez a:

- 1. Ejecútese a partir de este gobierno y de manera oportuna, la transición de matriz energética, sustentada principalmente en las energías limpias hasta ahora conocidas y desarrolladas por el intelecto humano, abandonando gradual y progresivamente los energéticos fósiles que atentan contra la existencia de la vida en el planeta. Lo cual exige el compromiso de promover una reforma energética y una nueva Ley de Transición Energética justa, soberana y democrática que supere las mezquindades de la ley 2099 de 2021 y del Conpes 4075 de 2022.
- 2. La implementación de las nuevas fuentes energéticas será liderada por la empresa Ecopetrol y el instituto colombiano de energías, asegurando la propiedad y el control estratégico de los nuevos recursos sea de carácter estatal.
- 3. El nuevo gobierno se compromete a definir el tiempo razonable de la transición energética asegurando el funcionamiento del aparato industrial con el suministro de los energéticos necesarios, de tal manera que no afecte el desarrollo del país y los ingresos económicos para el funcionamiento del Estado.
- 4. Los trabajadores y sus organizaciones serán actores incluidos y reconocidos por el gobierno para participar y aportar en la definición y selección de los energéticos a utilizar, las normas constitucionales y políticas públicas agromineroenergéticas a implementar para regir hacia futuro estos sectores.

- 5. Los trabajadores y el nuevo gobierno definirán los aspectos relacionados con la reconversión laboral y los derechos de los actuales trabajadores de las industrias energéticas, su preservación en el tiempo, y la forma como se migrará laboralmente de las actividades que se desarrollan actualmente hacia las nuevas actividades industriales y comerciales que se creen.
- 6. Serán compensadas las áreas que fueron impactadas por la extracción de las energías fósiles y se le reconocerán derechos especiales a Las comunidades en donde se desarrollarán las nuevas fuentes energéticas, de tal forma que se dé una distribución equitativa de la renta energética, con participación en el ingreso, laboral y el desarrollo local y regional, en la máxima de que la energía sea para beneficio los colombianos.
- 7. El conocimiento para el desarrollo de las tecnologías de las energías será asunto estratégico del gobierno. Su implementación se hará con suficiente presupuesto, a través de entidades especializadas y en un sistema coordinado entre empresas estatales, el servicio nacional de aprendizaje SENA y las universidades públicas. Para lo cual es imperativo la creación del Ministerio de Cambio Climático y Transición Energética.
- 8. Será el gobierno de la energía para la paz, asegurando el acceso a los energéticos para todos los colombianos y colombianas, y que las utilidades se destinen a garantizar la solución de las necesidades sociales, como también la creación del fondo económico para la transición energética.
- 9. La energía será un asunto de todos los colombianos y colombianas. Las decisiones a tomar sobre su futuro se harán en el marco de las consultas previas y populares, y se implementarán las más diversas formas democráticas que amplíen la participación y acceso a la información.
- 10. El nuevo gobierno se compromete a promover plenamente los derechos de libertad sindical, asociación, negociación y huelga en el sector minero energético, devolviendo los derechos laborales y sociales que les fueron arrebatados en las reformas capitalistas y neoliberales de los gobiernos precedentes. En tal sentido urge combatir la tercerización laboral y promover el empleo decente y en condiciones dignas y justas, así como a declarar la unidad de empresa de ECOPETROL y extensión de los beneficios convencionales a los trabajadores del grupo empresarial.

Con el anterior mandato estamos depositando en ustedes toda nuestra confianza y la esperanza de un cambio en las condiciones de vida de la clase trabajadora y de la sociedad colombiana en su conjunto, impulsar las estructurales transformaciones del sector minero energético, por tanto nos disponemos a construir junto a ustedes este propósito político, convencidos de que este proyecto de gobierno es lo más conveniente para el pueblo colombiano y la clase trabajadora, que hará posible el cuidado de la casa común y la defensa de la vida

La presente declaración se presenta a los 14 días del mes de mayo del 2022, por las organizaciones SINTRACARBON, USO, SINTRAELECOL, SINTRACARBON Y SINTREMSDES:

